

## **A.- ACCESO A GRADOS DE LA ULPGC DE ALUMNOS DE PAÍSES DE LA UE Y ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO, ANDORRA, SUIZA, REPÚBLICA POPULAR CHINA, BACHILLERATO EUROPEO Y BACHILLERATO INTERNACIONAL**

Estos estudiantes deben contactar con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), quien **verificará** los requisitos de acceso para los estudiantes que cumplen, en su país de origen, los requisitos exigidos para acceder a sus universidades.

1.- La UNED expedirá, a través del portal UNEDasiss, la **ACREDITACIÓN DIGITAL**: [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,55011208&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55011208&_dad=portal&_schema=PORTAL)

En dicha acreditación constarán los siguientes datos del alumno:

- Identificación del alumno
- Sistema educativo de procedencia
- Tipo de estudios realizados
- Transposición a la escala española de calificaciones obtenidas en su país (**entre 5 y 10 puntos**)

2.- Estos estudiantes pueden mejorar su nota de admisión en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presentándose a las **PRUEBAS DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS en aquellas materias que más le ponderen**. Dichas pruebas las podrá realizar en esta Universidad.

Con estas pruebas, su nota podrá incrementarse en un máximo de 4 puntos (hay que tener en cuenta que la **nota máxima** de admisión en las universidades españolas es de **14 puntos**).

3.- A continuación, deberá realizar la solicitud de admisión en la ULPGC: **PREINSCRIPCIÓN**

<https://www.ulpgc.es/acceso/preulp>

## **B.- ACCESO A GRADOS DE LA ULPGC DE ALUMNOS CON ESTUDIOS EXTRANJEROS (NO UE)**

### **1.- Alumnos con estudios preuniversitarios extranjeros finalizados**

Estos alumnos deben solicitar la **homologación de sus estudios preuniversitarios** por el título de bachiller español o convalidar sus estudios extranjeros de formación profesional por el título español equivalente.

Más información en el siguiente enlace:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,55011208&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55011208&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Para estos alumnos la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria considerará, como nota de admisión, un cinco (5).

Posteriormente deben verificar a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) los requisitos de acceso y la nota de admisión a los estudios universitarios españoles.

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,55011208&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55011208&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Estos alumnos que solicitan la homologación pueden además solicitar la acreditación por medio de la UNED. Para estos, la ULPGC considerará, como nota de admisión, la que figura en la calificación de la UNED, y que será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

**(0,2XNMB) + 4, donde NMB es la nota de bachillerato.**

**(la puntuación estará entre 5 y 6)**

Pueden mejorar esa nota **hasta 10 puntos**, presentándose a las **Pruebas de Competencias Específicas de la UNED**.

La ULPGC considerará como nota de admisión del estudiante que solicite la acreditación la que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$(0,2 \times NMB + 4) + 0,1 \times M1 + 0,1 \times M2 + 0,1 \times M3 + 0,1 \times M4$ , donde M1, M2, M3 y M4 son las materias a las que se presenta en la Prueba de Competencias Específicas.

Si además, dos de estas cuatro materias (M1 y M2) son materias que proporcionan mejor nota de admisión en función del grado en el que desee ser admitido en esta Universidad de las Palmas de Gran Canaria, la calificación de la UNED se podrá incrementar hasta un máximo **de 4 puntos**.

$A \times M1 + A \times M2$  donde A y B son los parámetros de ponderación de las materias de la fase de opción de la ULPGC

## **2.- Alumnos con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación y quieran continuar estudios universitarios en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (CONVALIDACIÓN PARCIAL)**

Estos alumnos deben presentar la solicitud directamente en el Centro que imparte la titulación que quieren cursar, por correos o por cualquier otro medio donde quede constancia de que se ha realizado dentro del plazo. (ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el siguiente enlace se encuentra la solicitud, plazo, documentación a presentar y dirección donde se presentará toda la documentación.

<https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=trasladodeexpediente>

No se puede solicitar simultáneamente la homologación del título y la Convalidación Parcial. Solo en el caso de que se deniegue la homologación, se podrá solicitar la Convalidación Parcial y, si se solicita la Convalidación Parcial, no se puede, posteriormente, solicitar la homologación.

Más información en:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros.html>

### **C.- ACCESO A MÁSTERES OFICIALES CON UN TÍTULO UNIVERSITARIO EXTRANJERO HOMOLOGADO O NO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE ESPAÑOL.**

Si está en posesión de un título universitario expedido por una universidad extranjera y quiere acceder a los estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar la siguiente documentación:

- Título Universitario o una certificación expedida por la universidad extranjera donde cursó, acreditativa de su expedición.
- Resolución de Homologación, si el título ha sido homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español
- Certificación académica expedida por la universidad extranjera, que acredite que los estudios realizados por el interesado facultan en dicho país para el Acceso a enseñanzas de Máster.
- Certificación Académica de los estudios realizados expedida por la universidad extranjera en la que conste, entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala de intervalos de puntuación.
- Currículum vitae.
- Documentación específica exigida por el propio Máster
- La acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de una lengua europea distinta a la materna, si fuera un requisito de acceso del Máster en que desea preinscribirse. Para informarse de cómo se realiza la acreditación acceda al siguiente enlace:

<https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

- Los candidatos extranjeros, cuando no sea el español su lengua materna, han de acreditar al menos el Nivel B-1 de la lengua española mediante la prueba establecida por el Instituto Cervantes (DELE) o por la prueba de esta universidad, como requisito de admisión en las titulaciones que imparte la ULPGC. Para información:

<https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=dele>

- Legalización de los documentos depende del convenio suscrito entre España y el país expendedor.

#### **D.- ACCESO A UN PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO CON UN TÍTULO UNIVERSITARIO EXTRANJERO.**

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del **Espacio Europeo de Educación Superior**, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo **16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre** y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un **título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros**, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

#### **LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

*La legalización de un título y certificado depende del convenio suscrito entre España y el país expendedor:*

- *Si su título ha sido expedido por alguno de los países de aplicación de las directivas del Consejo de la Unión Europea sobre el reconocimiento de títulos, no necesitará la legalización.*
- *Si su título ha sido expedido por un país que ha firmado el Convenio de la Haya, será necesaria la correspondiente APOSTILLA DE LA HAYA*
- *Si su título ha sido expedido por otros países distintos a los anteriores, en su título deben figurar los sellos de:*
  - *El Ministerio de Educación del país de origen del título, salvo los expedidos por universidades brasileñas.*
  - *Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen del título*
  - *Representación diplomática española en aquel país.*

*En caso de que los documentos no estén en español deberán ir acompañados de su correspondiente TRADUCCIÓN OFICIAL.*